



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGIN
(MURCIA)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1.244/2018

VP

Visto lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la partida 920/449.01 con un importe de 9.088,08.-€ para el otorgamiento de transferencia para gastos corrientes de manera directa a:

— INTEGRAL SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL, 9.088,08.-€

Vistas las bases para la concesión de estas subvenciones, que fueron aprobadas en las bases de ejecución presupuestaria, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 06/07/2018.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención en la que se acredita la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Considerando lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la partida 920/449.01 del presupuesto de gastos del ejercicio 2018, la siguiente transferencia a:

— INTEGRAL SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL en concepto de transferencia para gastos corrientes y por cuantía de 9.088,08.-€.

SEGUNDO.- Declarar la subvención concedida compatible con cualquier otra recibida para los mismos fines.

TERCERO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Lo mandó y firma el señor Alcalde-Presidente, D. José Rafael Rocamora Gabarrón, de lo que como Secretario doy fe, Don Pedro José Segura López, en la ciudad de Cehegín a veinte de diciembre de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

